



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
«Año»

Pausa, 05 de Agosto del 2025

MEMORANDO N° 000016-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELPSS-AA

Para : JESUS GREGORIO BEJARANO AGUILAR
JEFE ABASTECIMIENTO

De : CRISTIAN ALEX CONTRERAS PANTIGOSO
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I(e)
DREA-UGEL.P.SARASARA-AREA DE ADMINISTRACION

Asunto : pedido de compra 107

Referencia :

Mediante el presente se le comunica a Ud. Sírvase atender el pedido de **COMPRA** según requerimiento de:

CALZADO DE DAMAS PARA LOS TRABAJADORES DE LA UGELPSS; 21.21.11
A SOLICITUD DE LA SRA. HUAMAN CRISOSTOMO GRISELDA – ESPECIALISTA
ADMINISTRATIVO AFECTAR EN META 0027 POR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
Atender de acuerdo a stock de almacén. Se adjunta documento original en (001) folios. De lo actuado informar para fines pertinentes.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
CRISTIAN ALEX CONTRERAS PANTIGOSO
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I(e)**

cc.:
CCP/ara



PEDIDO DE COMPRA Nº

000107

UNIDAD EJECUTORA : 304 GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION SUR PAUZA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001351

Tipo Uso : Recursos Humanos

Dirección Solicitante : PERSONAL
 Entregar a Sr(a) : HUAMAN CRISOSTOMO GRISELDA
 Fecha : 04/08/2025
 Actividad Operativa : C0172 ADQUISICION DE UNIFORMES Y O VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA ENTIDAD
 Motivo : CALZADO DE DAMAS PARA LAS TRABAJADORAS DE LA SEDE DE LA UGEL PAUCAR DEL SARA SARA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0027	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
890200030002	ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA DAMA	2.1.2 1.1 1	19.00	PAR

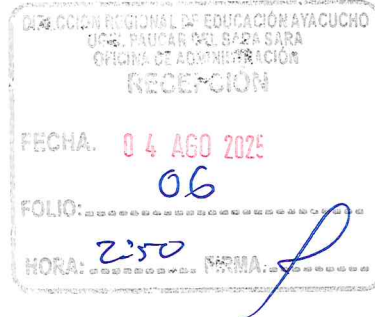
COLOR: NEGRO

CAPELLADA: CUERO

FORRO: BADANA

ALTURA TACO: 7

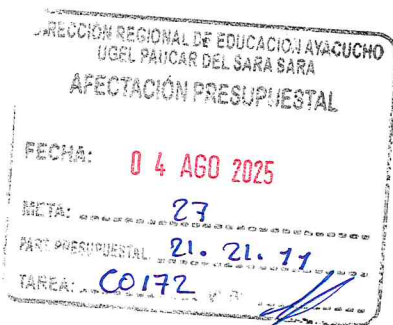
PLANTA: GOMA



Firma del Solicitante

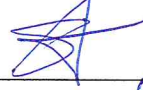




Firma Autorizada



**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE CALZADOS DE VESTIR PARA LOS
TRABAJADORES DE LA UGEL PAUCAR DEL SARA SARA**

DAMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TALLA	FIRMA
1	CANALES GUARDIA, Esther	39	---
2	RAMIREZ LIZARBE, Arleni Maria	36	
3	PEREZ GARCIA, Soledad Yaska	36	
4	HUAMAN CRISOSTOMO, Griselda	36	
5	ALLCCA HUAMANRIMACHI, Nery	36	
6	HUARCAYA UTURUNCO, Nola Sarela	37	
7	VARGAS CALLE, Elizabeth Lucy	39	---
8	ROMERO RAMIREZ, Yovana	35	
9	PRADO AYQUIPA, Yeralin Jessica	36	
10	ALVAREZ ANAMPA, Indira Ofelia	36	
11	ALVAREZ MONTOYA, Paula Veronica	39	
12	HUACHACA CUEVAS, Jackeline Sandra	37	
13	ESPINOZA HUAMANI, Daliah Fiorella	35	
14	TORRES ANAMPA, Rina Kelly	38	
15	REMICIO ASPILCUETA, Angela Paula	36	
16	RIVAS FERNANDEZ, Marisol Dalia	35	
17	APAZA COAQUIRA, Norca Noemi	36	
18	MITMA ESPINOZA, Ena Zulma	39	
19	BERNALES COTAQUISPE, INES ANGELICA	40	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AREA USUARIO	Oficina de Personal
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Por la adquisición de calzados de vestir para el personal del D.L N° 276, D.L N° 1057, Ley N° 29944 y Ley 30328 de la Unidad de Gestión Educativa Local Paucar del Sara Sara.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer y modernizar la gestión institucional con la presentación de una buena imagen de los servidores, acorde a los servicios que brinda la Entidad. Para lo cual se realizará la entrega de calzados de vestir a todos los servidores públicos del D.L N° 276, D.L N° 1057, Ley N° 29944 y Ley 30328 de la UGEL Paucar del Sara Sara.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de calzados de vestir para el personal administrativo del D.L N° 276, D.L N° 1057, Ley N° 29944 y Ley 30328 de la UGEL Paucar del Sara Sara.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTAR

3.1 DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

CANTIDAD DE PERSONAL BENEFICIARIO:

El número de servidores/as del Régimen Laboral del D.L N° 276, D.L N° 1057, Ley N° 29944 y Ley 30328 que presta sus servicios en la UGEL Paucar del Sara Sara

ZAPATO DE VESTIR

PERSONAL FEMENINO	19
PERSONAL MASCULINO	25
TOTAL	44

Siendo, el cuadro consolidado el siguiente

N° Paquete	Detalle por ítem	Descripción / Tipo de Prenda	Unidad de medida	N° de Piezas	Cantidad
1	calzado - varones	calzado	par	1	25
	calzado - damas	calzado	par	1	19
Total de Piezas					44

FORMA DE ENTREGA

- La entrega de los bienes deberá incluir el costo de transporte y otros gastos de ser necesarios.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Los bienes que se entreguen, se ajustaran a las especificaciones técnicas señaladas, no siendo posible cambiarlos por otros semejantes o de otras características.
- Los bienes en la cantidad contratada, serán entregados a la oficina de almacén por el contratista o un representante autorizado dentro del plazo señalado, para su posterior entrega al área usuaria, quien se encargará de efectuar el control de las características manifiestas, suscribiéndose la correspondiente acta de entrega.
- En caso de que las fechas previstas para las entregas de los bienes correspondan a días no laborables, estas deberán efectuarse el primer día hábil siguiente.
- Los requerimientos técnicos mínimos serán comparados y cotejados con las muestras presentadas.

VII. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

3.2 Características técnicas.

COLOR: Negro
Capellada: Cuero
FORRO: Badana
ALTURA TACO: 7
PLANTA: Goma

CALZADO DAMA



Las cantidades solicitadas son:

TALLAS	35	36	37	38	39	40
CANTIDADES	3	8	2	1	4	1

CALZADO VARON**COLOR:** negro 1VAR010**MATERIAL:** Cuero badana**TIPO DE PLANTA:** PVC

Las cantidades solicitadas son:

TALLAS	38	39	40	41	42
CANTIDADES	1	5	7	9	3

5.2. Condiciones de operación

El inicio de la prestación será a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificado la orden de compra. La finalización de la prestación incluye el cambio de calzado por el proveedor que se compromete a subsanar las tallas de calzados que fueran diferentes al pedido (talla de zapato que no le queda al usuario) a fin de determinar si corresponde o no penalidad, bajo responsabilidad.

5.3. Embalaje y rotulado

Los bienes deberán estar correctamente embalados y protegidos para su traslado a fin de que lleguen en óptimas condiciones para su uso a las instalaciones de la UGEL Paucar del Sara Sara, de acuerdo al siguiente detalle.

- Zapatos: serán presentados por pares, embaladas en una caja, con detalle de nombre del beneficiario o beneficiaria, así como talla y oficina del destino.

5.4 Garantía Comercial.

La garantía de los calzados, en general, cubre defectos de fabricación y materiales por un período determinado después de la compra, usualmente entre 60 y 90 días.

5.5 Presentación y evaluación de muestras en el proceso de selección.

Al postor ganador de la buena pro deberá entregar en un plazo de 7 días calendarios de manera obligatoria a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, un par de zapato de dama y caballero cualquier talla.



Evaluación de muestras a cargo de la comisión Objetivo:

Verificar que las muestras presentadas por los postores cumplan con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las especificaciones técnicas.

VIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

7.1. Lugar

Los calzados se recibirán en el almacén central de la UGEL Paucar del Sara Sara

7.2. Plazo

El plazo para la entrega del bien es de 45 días calendarios.

IX. SISTEMA DE CONTRATACION.

Precios Unitarios

X. CONFORMIDAD DE PAGO:

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción por la oficina de Abastecimiento y demás consideraciones establecidas en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XI. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en Soles, en una (01) armada dentro del plazo de diez (10) días; de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, posteriores a la presentación de la factura acompañada de las conformidades de recepción física y de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

XII. ADELANTOS

No corresponde

XIII. PENALIDADES:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes objetos de la contratación, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento.



